

PRESENTE

México ha atravesado por un largo camino en materia de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas, ya que temas como estos resultan siempre "escabrosos" para las instituciones públicas, y "complicados" para los ciudadanos. Nos ha costado a todas y todos adaptarnos a esta nueva forma de ver a las instituciones y a los servidores públicos, no únicamente como los proveedores de un servicio o apoyo; sino como aquellos que están obligados a informarnos qué hacen, cómo lo hacen y cuánto cuesta a las y los ciudadanos las actividades y decisiones que toman para conducir el país.

Si bien es cierto que el artículo 6o Constitucional consagra nuestro derecho de acceso a la información, que será garantizado por el Estado, también es cierto que nosotros como ciudadanas y ciudadanos debemos hacer valer este derecho responsablemente, atendiendo siempre el acceso a la información como un elemento de participación ciudadana, que nos permita compartir con nuestros vecinos, amigos, compañeros de trabajo, familia, la situación de nuestro país y de nuestro estado.

Tengo la certeza de que **la transparencia es una responsabilidad compartida, gobierno-sociedad**. De nada sirve conocer el quehacer político, si no ocupamos esa información para impulsar y promover políticas que permitan transformar nuestra colonia, comunidad, estado, país, debemos ser agentes de cambio, convertirnos en una sociedad responsable de lo que pasa a nuestro alrededor. Se puede utilizar la transparencia y las leyes de acceso a la información como herramienta para fortalecer con información de calidad la toma del día a día de nuestras decisiones. Con ello lograremos modificar nuestro entorno, a través de instituciones confiables, con políticas públicas bien dirigidas y estructuradas, con resultados visibles y benéficos para la sociedad.

Es difícil medir el impacto de la transparencia, pero no imposible, el nivel de cumplimiento de los sujetos obligados a sus obligaciones es un buen inicio, si se acompaña de un responsable uso del derecho de acceso a la información, bien garantizado, ambos darán resultados con impactos directos a las necesidades sociales.

Los servidores públicos deberán cambiar sus métodos cuando de acceso a la información hablamos, una reestructuración interna, con manuales que permitan regular el proceso; porque al paso que vamos legislativamente hablando, en muy corto tiempo **el costo de la "opacidad" será más alto que la transparencia y el acceso a la información**.

"El cumplimiento del derecho de acceso a la información, sin embargo, requiere de mucho más que reglas formales, a saber: funcionarios públicos capacitados y motivados, ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil que sean conscientes y ejerzan sus derechos; nuevos circuitos administrativos y un órgano autónomo de implementación."¹

Inicié este ensayo con mi percepción como ciudadana, pero también he sido servidora pública, área que me permitió ver el otro lado de la moneda, al estar dentro de ese cristal, llamado Unidad de Transparencia, desempeñé funciones como Titular de esa área, de ahí mi interés por participar en esta convocatoria, y a lo largo de este escrito expondré mis motivos y experiencia en la materia.

La reforma constitucional en materia de transparencia es sin duda, uno de los principales logros en el derecho de acceso a la información, protección de datos personales y rendición de cuentas.

Se ha apostado por esta nueva forma de administrar lo público y transparentarlo; se han impulsado leyes que han permitido hacer de este derecho de acceso a la información, el día a día de los servidores públicos; aún hay mucho trabajo por hacer, falta una verdadera cultura de la transparencia, y eso únicamente lo lograremos capacitando adecuadamente a los titulares de los sujetos obligados, las unidades de transparencia, y en general a todos los servidores públicos; formando ciudadanos responsables de su derecho de acceso a la información, y no podemos dejar a un lado la participación de la sociedad civil.

Hablando concretamente del Estado de Puebla, en 2004 año en el que se publicó por primera vez una ley en materia de transparencia y acceso a la información, esta fue un primer intento por hacer valer el acceso a la información como un derecho, con obligaciones en la materia muy limitadas, XII fracciones que permitían, sí conocer el quehacer público, pero poco profundas en las actividades de las instituciones, los resultados de las mismas y el trabajo de sus servidores públicos. Esta ley incluía un capítulo en materia de Protección de Datos Personales, tema desconocido para una sociedad que comenzaba a relacionarse con su derecho de acceso a la información pública, pero poco sabía de su derecho a proteger sus datos personales.

En principio se crea la Comisión de Acceso a la Información Pública, como un órgano auxiliar del Poder Ejecutivo, con autonomía de gestión, operación y decisión, encargada de garantizar el acceso a la información. Dentro del ejecutivo.

Derivado de la reforma al 6o constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2007, Puebla en el año 2008 estaba nuevamente impulsado la transparencia, se formaron y adicionaron fracciones como obligaciones de transparencia,

¹ *La integración de los Derechos Humanos en la Agenda de Combate a la Corrupción: Retos Posibilidades y Oportunidades*, 2011. El Consejo Internacional de Políticas de Derechos Humanos. Ginebra, Suiza.

un ley que tenía una buena intención de promoción de este derecho de acceso a la información, protección de datos personales y la vida privada, pero corta en sus alcances, para hacer cumplir y proteger ambos derechos.

Es 4 años más tarde, en diciembre de 2011 cuando Puebla estaba teniendo una nueva ley, con XXIV fracciones, mejor estructuradas, con obligaciones más amplias, y obligaciones específicas que atendían a las funciones de los sujetos obligados en particular; se incluyeron nuevos sujetos obligados, entre ellos los partidos políticos y tribunales administrativos. Y sin duda uno de los principales logros de esta ley, la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El hecho de que este organismo no dependiera de alguno de los poderes del estado, permitiría recobrar la confianza por parte de la sociedad al gobierno, a través de resoluciones imparciales, en las cuales no tuviera injerencia el gobierno, y de igual forma garantizar que las y los cuidados ejercieran los derechos que dicho organismo tutela, libremente.

Resultaba imposible que el Poder Ejecutivo fuera juez y parte, no garantizaba que las decisiones tomadas por el Organismo fueran objetivas. Es por ello que la ley de 2011 fue sin duda, un antes y un después en tema de transparencia y derecho de acceso a la información para el Estado de Puebla.

El capítulo 4 referente a protección de datos personales y derecho a la vida privada de la ley de 2008, seguía vigente, ya que la reciente ley no contenía un capítulo específico en protección de datos personales.

Es para noviembre de 2013 que se publica la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, una norma específica en la materia, la cual tiene por objetivo proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, y garantizar los derechos ARCO, el acceso, rectificación, cancelación y oposición (al uso) de los datos personales de los ciudadanos que hayan brindado esa información al sujeto obligado, y finalmente el poder presentar ante la comisión su inconformidad en caso de que sienta que alguno de sus derechos ha sido vulnerado.

Indudablemente Puebla se encontraba en un proceso de transformación en el quehacer de la administración pública, leyes que buscaban no sólo garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la protección de datos personales, sino llegar al resultado de su conjunto, **la rendición de cuentas**.

Lograr que la sociedad recobre la confianza en las instituciones, y entre los mismos ciudadanos, desgraciadamente la corrupción es un problema que tenemos todas y todos.

041
Debemos estar conscientes que la transparencia por sí sola no resulta suficiente para acabar con la corrupción, actualmente vemos que se está buscando complementar con sistemas de control, uno de ellos es la reciente creación del Sistema Nacional Anticorrupción, un sistema conformado por un conjunto de leyes, que buscan consolidarlo, a través de la prevención, investigación y sanción de cualquier acto de corrupción, en el cual hay participación de la sociedad civil, ya que fue la presión social la que originó su creación. Un reto importante es que cada Estado haga lo propio y lo replique en el ámbito de su competencia. Igual de importante resulta la creación del Sistema Nacional de Transparencia, ya que en él se busca garantizar el respeto de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, así como su ejercicio; y considero que lo más importante la promoción y fomento de la cultura de transparencia.

Son años importantes para la sociedad y para el gobierno, ambos se ven obligados a saber e informar respectivamente; un tema como **la transparencia se volvió el tema de todas y todos, nada es legítimo si no hay transparencia.**

En México aún hay una brecha entre lo que dice la norma y lo que se lleva a la práctica, prácticas que no han permitido que la transparencia deje un resultado en la lucha contra la corrupción; sin embargo, el tema es parte de la agenda política.

En mayo de 2015 se publicó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, misma que es de observancia general a todo el país, el piso para todas las leyes estatales en la materia.

Puebla cambia su ley siguiendo los preceptos de la general, es así como el 4 de mayo de este año contamos con una ley estatal en la materia, con un mayor número de obligaciones comunes y específicas, las cuales no dan poder de "maniobra" a los sujetos obligados en cuanto a qué y cómo publicar la información, ya que la ley general trajo consigo un grupo de lineamientos de observancia general, que homologan el procedimiento y los formatos con la finalidad de que el ciudadano tenga certeza de la información que consulta; así como, la facilidad para poder compararla entre sujetos obligados.

La Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado se denominará Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, y lo faculta para imponer medidas de apremio y sanciones, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus resoluciones; igual de importante la emisión de políticas sobre transparencia proactiva, con ellas se garantizará que la información generada por los sujetos obligados sea reutilizable y vaya enfocada a las necesidades de la sociedad y su diversidad.

Es interesante el rumbo que ha tomado la transparencia estos últimos años, hay que estar conscientes que es un trabajo conjunto, los órganos garantes tienen un papel fundamental

en esta búsqueda por terminar con la corrupción, la impunidad, dos grandes males de ~~los~~ 042 nuestro país.

Son estos organismos los encargados de cuidar el derecho de acceso a la información de los ciudadanos, proteger sus datos personales, pero también invitar a los sujetos obligados a trabajar en pro de la transparencia, por medio de capacitaciones continuas a todo el personal de los sujetos obligados, y lo manifiesto así, porque si algo valoro de esta ley, es lo clara que es en tema de responsabilidad de publicación y veracidad que tienen todas las unidades administrativas de los sujetos obligados correspondiente a la información que cada uno genera y posee, situación que anteriormente no era tan notoria, las unidades de acceso eran las encargadas de solicitar la información, conjuntarla y publicarla. Definitivamente esto ayudará a crear una cultura de la transparencia al interior de cada institución pública, hará servidores públicos y ciudadanos más responsables, que mejor que quienes están dentro den ejemplo del trabajo que se realiza, invitar a su familia, amigos, conocidos a acercarse y conocer de qué va todo esto llamado "transparencia", y estoy segura que contaremos con ciudadanos que buscarán conocer de primera mano la información que ven todos los días en los periódicos, y en esta nueva era digital, a través, de las redes sociales, se preocuparán por cuestionar la veracidad de la información, seremos ciudadanos críticos de la realidad que vive nuestro país.

Parte fundamental de este proceso, es la transparencia proactiva, es decir, promover dentro de las instituciones públicas, la generación de información que sea digerible por las y los ciudadanos, así como mostrar la información con apoyo de gráficas (en caso de resultar aplicables), utilizar lenguaje amigable, formatos reutilizables y congruentes entre sí, pero siempre cuidando la protección de datos confidenciales, toda aquella información que se genera dentro de los sujetos obligados, pero que también resulte del interés público, acotada a temas específicos, y adicional a las obligaciones de transparencia.

Un ejemplo claro lo tenemos en el portal oficial del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, es bilingüe, con la finalidad de que las personas que tengan un nivel limitado de inglés y que desee consultar algún trámite o información de aquel país, pueda realizarlo fácilmente. También podemos considerar que está pensado en toda la población latina que allá reside. Es un portal práctico, es sencillo navegar en él. Existe un apartado dedicado a niñas y niños, con la misma calidad de información, pero con lenguaje sencillo, con imágenes que permiten a las y los menores interactuar fácilmente y consultar la información que desean.

Este tipo de ejemplos son los que debemos considerar replicar en México, porque la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, no es un tema sólo de adultos, sino también de nuestras niñas y niños. Es ahí donde debemos comenzar a fomentar una cultura de transparencia.

Y finalmente, el gobierno abierto, un término recientemente incluido en la Ley, pero no de menor importancia.

Se debe poner énfasis en que el conjunto de información pública (con sus características propias de legibilidad, claridad, veracidad, calidad), la participación de la sociedad civil y la toma de decisiones que se tiene al contar con los recursos para proponer mejorar aquello que no funciona correctamente, su nombre lo dice, abrir la actividad pública al escrutinio social, pero también ser un gobierno receptivo a las propuestas ciudadanas.

Estoy segura de que podemos cambiar los males que nos aquejan como mexicanas y mexicanos, necesitamos motivarnos a participar, a ser incluidos en la toma de decisiones, defendamos nuestro derecho de acceso a la información, porque sé que el desconocimiento nos orilla a emitir juicios equivocados. Que la letra se vuelva práctica, y la práctica en hechos, serán el resultado de hacer bien y responsablemente lo que a cada quien corresponde, las reglas son claras, hay respetarlas y hacerlas respetar.

Mi trayectoria en el tema de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, respalda mi deseo por participar en este proceso, mi juventud y vocación me impulsan a demostrar que las y los jóvenes podemos proponer y trabajar de la mano con la experiencia; me tocó crecer con la alternancia política y el discurso de la transparencia, el camino no sería fácil, pero estamos 12 años después con un marco jurídico más amplio en la materia, un país con una sociedad más exigente y a la cual le debemos el conducirnos con ética, transparencia y responsabilidad.